



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 084-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 084-2022-TCE**

Quito D. M., 05 de julio de 2022, las 12h17.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Correo electrónico remitido el 04 de julio de 2022 a las 16h49, desde la dirección electrónica: anyceci@hotmail.com a las direcciones institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral y de la secretaria relatora de este despacho, con el asunto “**SOLICITUD COPIAS EXPEDIENTE 084-2022-TCE**”, mismo que contiene (01) un archivo adjunto en extensión PDF con el título “**ESCRITO 3 CONTENCIOSO ELECTORAL.-signed.pdf**” de 17 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (01) un escrito constante en (1) una foja, firmado electrónicamente la abogada Ana Cecilia Almeida Hernández, documento que luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.10.1, reporta el mensaje “Firma Válida”.

PRIMERO.-

Mediante escrito presentado el 04 de julio de 2022 por la abogada patrocinadora de los señores Carmen Matilde Paucar Barros, Ximena del Carmen Araújo Donoso y Danny Fabián Grijalva Noroña, vocales principales del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, solicita a su costa, copias del expediente número 084-2022-TCE a partir de la foja 403.

SEGUNDO.-

Este juzgador, atendiendo el pedido de los recurridos, concede lo solicitado y dispone que a través de la secretaria relatora del despacho, se remitan en formato digital las copias requeridas a partir de la foja 403 hasta la última foja que conforme la causa.

TERCERO.-

Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1. Al recurrente, señor **César Alejandro Jaramillo Gómez** y a sus abogados patrocinadores en las direcciones electrónicas: victor@cevallosabogados.com / doctoralejandrojaramillo@hotmail.com / mgodoy@invictuslawgroup.com / mariogodoy@gmail.com así como en la casilla contencioso electoral Nro. 044.

3.2. A los recurridos: señora **Carmen Matilde Paucar Barros**, presidenta; señor **Danny Fabián Grijalva Noroña**, vicepresidente; señora **Ximena del Carmen Araújo Donoso**, vocal del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, en las direcciones electrónicas: anyceci@hotmail.com / pcarmenmatilde@yahoo.es / ximenaaraujodonoso@gmail.com / dannygrijalva@hotmail.com y su patrocinadora.



Causa Nro. 084-2022-TCE
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

3.3. A la recurrida: señora **Gema Roberta Vera Ortiz**, vocal del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, en las direcciones electrónicas: gemaveraortiz@hotmail.com / secretariaejecutiva@id12ec.com / consejoetica@id12ec.com así como en la página web institucional del TCE.

3.4. Al señor **Marco Hernán Solórzano**, vocal del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, en la dirección electrónica: hsolorzanost@hotmail.com.

3.5. Al señor **Guillermo Bernardino Herrera Villarreal**, presidente nacional y representante legal del partido Izquierda Democrática, Lista 12 y su patrocinador en la dirección electrónica: guillermogonzalez333@yahoo.com .

3.6. Al señor **Jaime Gonzalo García Bonilla**, defensor del Afiliado del Partido Izquierda Democrática, en la dirección electrónica: secretariaejecutiva@id12ec.com Se le recuerda su obligación de señalar correos electrónicos para futuras notificaciones.

3.7. Al defensor público, abogado **Diego Jaya Villacrés**, en la dirección electrónica: djaya@defensoria.gob.ec .

CUARTO.-

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.-

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.- Quito, D. M. 05 de julio de 2022.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral